INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral Nro. 11001-31-05-002-2017-00731-00, informando que la audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T. y la S.S. programada para el día miércoles 19 de mayo de 2021 a las 9:00 de la mañana dentro del presente proceso no se puede llevar a cabo debido a que para ese día la titular del Despacho se encuentrará ausente de sus labores. Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 30 de abril del año en curso dentro del proceso de la referencia, se señaló el día **miércoles 19 de mayo de 2021 a las 9:00 de la mañana** de la presenta anualidad para la celebración de la audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, la misma no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta que para ese día la titular del Despacho se encontrará ausente de sus labores, motivo por el cual se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia pública dentro del presente proceso y SEÑÁLESE la hora de las 9:00 de la mañana del día lunes 21 de junio de 2021 para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, esto es, AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Además, se dará inicio a la audiencia de que trata el artículo 80 ibídem en donde se PRACTICARÁN LAS PRUEBAS

DECRETADAS, SE CERRARÁ EL DEBATE PROBATORIO, se escucharán los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** y de ser posible se **PROFERIRÁ SENTENCIA** que ponga fin a esta instancia, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

SEGUNDO: CITAR a las partes ELIECER ENRIQUE RUIZ BANDA y a su apoderado judicial Dr. EDUARDO PATRÓN PÉREZ, a la demandada BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. hoy BANCO ITAU CORPBANCA y a su representante legal a través de su apoderada Dra. CLAUDIA LIÉVANO TRIANA, para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S. modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 del 2007. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas así:

Demandante: **ELIECER ENRIQUE RUIZ BANDA** con número telefónico **323-239-5042** y correos electrónicos <u>eduardopatron@ep-pensiones.com.co</u> y/o <u>patronperezeduardo@gmail.com</u>

Apoderado judicial del demandante: Dr. **EDUARDO PATRÓN PÉREZ** con número telefónico: **323-239-5042** y correos electrónicos eduardopatron@ep-pensiones.com.co y/o patronperezeduardo@gmail.com

Apoderada Judicial de la demandada BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. hoy BANCO ITAU CORPBANCA y a su Representante Legal: Dra. CLAUDIA LIÉVANO TRIANA con números telefónicos 313-324-8068 y/o 315-823-6066 311-500-2711 y correos electrónicos: notificaciones@allabogados.com, claudialievano@allabogados.com

TERCERO: INFÓRMESELE a las partes, a sus apoderados y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica que la audiencia se celebrará de manera virtual, ingresando al siguiente link: Haga clic aquí para unirse a la reunión, dando (control + clic para seguir vínculo) y presentándose media hora antes de la realización de la audiencia; así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación. En caso de presentarse dificultad para ingresar a la Sala Virtual, por favor informar a

los siguientes correos <u>dbuitraa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> y/o <u>prestreg@c</u> endoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ENVÍESE el vínculo del expediente escaneado, con tres (3) días de anticipación a los apoderados, para lo cual las partes deberán suministrar la información al correo electrónico; rgrajalb@cendoj.ramajudicial.gov.co y, teniendo cuenta el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., indicando el radicado del proceso y la fecha de la audiencia a fin de facilitar la búsqueda.

QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1c7ef18cc0181cf143ef0e13ae52ef17e18036264f15482a36f0699d75 8f0e9

Documento generado en 14/05/2021 12:54:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica